ACTA DE DE EVALUACIÓN
PROCESO COMPETITIVO N°PC-002-2026

Doctor
JULIÁN ANDRÉS PEÑA SIERRA
Alcalde municipal
Circasia Quindío

ASUNTO: Respuesta observaciones, acta de verificación de idoneidad, cumplimiento de condiciones de participación y calificación de criterios.

El día de hoy, Siete (07) de julio del año dos mil veintiséis (2026), en el municipio de Circasia Quindío, siendo las Ocho de la mañana (08:00 a.m.) se reunieron los referidos a continuación con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso competitivo N°PC-002-2026, cuyo objeto es: "**CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA PROVEER LA ALIMENTACIÓN DIRIGIDA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR PRODUCTO: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027**". El presente informe de evaluación se llevó a cabo atendiendo los parámetros íntegros de la invitación pública.

COMITÉ EVALUADOR			ASISTENCIA	
Cargo	**Nombre**	**Componente**	**SI**	**NO**
Secretario Financiero	Andrés Felipe Peñuela Forero	Financiero	**X**	
Jefe de la oficina Asesora de Planeación	Oscar Alfredo Ortiz Campeon	Técnico	**X**	
Abogado contratista	W. Andres Yara S.	Jurídico	**X**	
Abogada Contratista.	Isabel Cristina Carvajal Ramos	Jurídico	**X**	

Una vez surtido el traslado del informe de evaluación inicial, el oferente **FUNDACIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL COLOMBIA** dio respuesta al requerimiento relacionado con dos requisitos habilitantes: **VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS** y **PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA**. De igual manera, en dicho informe se descartó la oferta presentada por el oferente **FUNDACIÓN SABISO**, por cuanto no suministró información sobre un local comercial ubicado en el departamento del Quindío, situación que generó el incumplimiento de otros requisitos, tal como se expuso en el informe inicial. En consecuencia, se corrió traslado para que los oferentes presentaran las observaciones pertinentes al informe de evaluación.

En este caso, el oferente **FUNDACIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL COLOMBIA** subsanó los requisitos requeridos; asimismo, el oferente **FUNDACIÓN SABISO** presentó observación al informe de evaluación, la cual será resuelta por el Comité Evaluador en los siguientes términos:

En primera parte abordaremos dar respuesta a la observación presentada por el oferente **FUNDACIÓN SABISO,** la cual expone lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1: *(....)* "*en cumplimiento de dicha exigencia, la Fundación aportó con su propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, documento que acredita plenamente que la FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL – SABISO cuenta con una sede activa, legalmente registrada y vigente en el departamento del Quindío, satisfaciendo integralmente el requisito habilitante exigido por la entidad.*"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Una vez verificada la observación presentada por el oferente **FUNDACIÓN SABISO**, la entidad revisó la información aportada inicialmente al momento de cargar la oferta. En dicha revisión se evidenció que el oferente allegó dos certificados de Cámara de Comercio:

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

uno correspondiente al departamento de Risaralda y otro expedido por la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, con lo cual se daba a entender que contaba con una dirección comercial en el barrio Granada de la ciudad de Armenia. Posteriormente, el municipio consultó el RUES con el fin de verificar dicha información, encontrando que efectivamente se encontraba registrada. No obstante, frente a este requisito, el oferente también debía acreditar el **ACTA DE VISITA O CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA**, el **PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS**, el **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** y el **PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, solicitados en el **PROCESO COMPETITIVO N°PC-02-2026**. Para estos requisitos, el oferente aportó un contrato de arrendamiento celebrado con otro establecimiento de comercio, perteneciente a la señora DIANA MARCELA SERNA GIRALDO, denominado "CANELA QUE QUE", ubicado en el municipio de Circasia. Dirección que no está registrada en ningún lugar por el oferente y no se encuentra en el RUES, Esta situación resulta incoherente y confusa para el municipio y para la evaluación de los requisitos habilitantes, toda vez que los documentos exigidos debían corresponder al establecimiento de comercio del proponente. En consecuencia, se entendería que el **ACTA DE VISITA O CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA**, el **PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS**, el **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** y el **PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS** debían estar asociados al establecimiento ubicado en la dirección comercial CR 23 7-14, barrio Granada, de la ciudad de Armenia. como lo dicta la resolución 2674 de 2013 *"(...) los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.*" y la Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."

Por lo anterior, el municipio evidencia un desconocimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el proceso por parte del oferente a la presentación de la oferta, en consecuencia, no se acepta la observación presentada por el oferente.

En segundo lugar, se realiza la revisión de la subsanación remitida por el oferente **FUNDACIÓN PROTECCIÓN INTEGRAL COLOMBIA**, quien allegó un documento en el que aclara lo siguiente:

VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS: el oferente informa que "cuenta con cabina de transporte de alimentos adaptada para el correcto e higiénico traslado de los mismos. Asimismo, dichos alimentos son entregados en neveras térmicas portátiles, lo cual permite mantener la temperatura adecuada". Adicionalmente, remite dentro del documento evidencia fotográfica de lo informado.

Asimismo,

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA: el oferente informa y aclara que "el embalaje de los productos agrícolas se realizará en canastas plásticas, lo cual permite garantizar su conservación, calidad y vida útil desde la cosecha hasta nuestra sede. Los horarios de entrega de los productos serán los lunes y miércoles en horas de la mañana. Los productos corresponden a los establecidos en la minuta nutricional, los cuales pueden variar entre legumbres y verduras. El peso de dichos productos oscila entre 30 y 50 kilos por viaje, conforme a la capacidad productiva del proveedor".

Una vez revisada la información presentada por el oferente, se evidencia que subsana los requerimientos formulados por el municipio, dando certeza sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Una vez surtidas las etapas de publicación del informe, subsanación y observaciones, se procede a consolidar la evaluación efectuada por los miembros del comité evaluador en el cronograma del **PROCESO COMPETITIVO N°PC-002-2026**, conforme a su perfil **proceden** a elaborar informe final de evaluación de los requisitos habilitantes, del único proponente habilitado y asignar los puntajes según el criterio correspondiente.

1. RESEÑA DE PARTICIPACION DE OFERENTES

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

OFERTA	ENTIDAD	NIT Y/O CEDULA	OFERTA
1	FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA	900.948.003-6	$46.300

2. ERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

PROCESO COMPETITIVO N°PC-002-2026				
REQUISITOS HABILITANTES		FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:** Expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la propuesta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato	X		
2	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:** Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica	X		
3	**LIBRETA MILITAR** (si aplica del representante legal)	X		
4	**CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (ANEXO 7):** Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Oferente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Oferta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la oferta. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas cuyo objeto social o actividad no tenga relación con el objeto del presente proceso, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública			X
5	**SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** No podrán participar en este proceso competitivo, ni celebrar el convenio respectivo con EL MUNICIPIO DE CIRCASIA quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en	X		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente proceso competitivo serán excluidos del mismo y EL MUNICIPIO DE CIRCASIA ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes			
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato.	**X**		
7	**CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL: (ANEXO 2):** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993 (del perfeccionamiento del contrato), modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos:	**X**		
8	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 5):** El compromiso deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato que se designe en la invitación. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este formato, en las condiciones establecidas en la presente invitación y el formato, presentándolo con su propuesta.	**X**		
9	**MULTAS Y SANCIONES (ANEXO 6)**: Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación	**X**		
10	**ANTECEDENTES CONTRALORIA**	**X**		
11	**REQUISITOS PROCURADURIA**	**X**		
12	**MEDIDAS CORRECTIVAS**	**X**		
13	**ANTECEDENTES POLICIA**	**X**		
14	**FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** deberá presentar formato de persona jurídica. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán presentar el formato.	**X**		
15	**DOMICILIO PRINCIPAL Ó SUCURSAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.** La ESAL que desee participar en el presente proceso de selección deberá contar con Domicilio principal, o sucursal en el Departamento del Quindío. La modalidad de contrato que se requiere obedece a un contrato para desarrollar un programa de alimentación, en el cual la entidad necesita la disponibilidad de tiempo, elementos y un lugar físico por parte de la ESAL para suplir las diferentes necesidades que se presenten y cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales, máxime cuando los alimentos	**X**		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

	solicitados deberán estar en el sitio que determine el supervisor del convenio mínimo con quince (15) minutos de anticipación a la hora requerida. lo anterior se acreditará mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal.			
16	**PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:** El proponte deberá aportar promesa de contrato de proveeduría que deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedades(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto establecido para el ítem de alimentación	**X**		
17	**ACTA DE VISITA O CERTIFICADO DE CONDICIÓN SANITARIA:** Teniendo en cuenta que le corresponde a la autoridad sanitaria realizar inspección, vigilancia y control a los establecimientos donde se fabriquen, procesen, preparen, envasen, almacenen, transporten, distribuyan, comercialicen, importen o exporten alimentos o sus materias primas, el interesado en participar del presente proceso de selección, deberá aportar el Concepto Sanitario favorable y sin condiciones, con una vigencia no mayor a un año de expedición a la fecha de la presentación de propuesta.	**X**		
18	**PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS:** Teniendo en cuenta que estas pueden ocasionar daños o contaminar de manera directa o indirecta dentro de la industria de alimentos, ya que en su mayoría son portadores de enfermedades que pueden afectar la salud del consumidor, se requiere que en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los proponentes deberán aportar copia del programa de control de plagas elaborado por personal idóneo que cuente con autorización de la secretaria de salud correspondiente para dicha actividad, con una vigencia no mayor a un año de expedición a la fecha de la presentación de la propuesta.	**X**		
19	**PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** Dado que los lugares dónde se procesarán los alimentos requeridos durante la ejecución del contrato, pertenecen al proponente, éste debe garantizar la calidad e inocuidad de los productos a suministrar, motivo por el cual el proponente debe allegar copia del Programa de Limpieza y Desinfección, suscrito por el responsable del programa y el representante legal del proponente; donde se evidencien los procedimientos o protocolos establecidos y que se deban' aplicar en las diferentes áreas del espacio donde se prepararán los alimentos solicitados por el municipio a través de la supervisión, en el cual se debe evidenciar el objetivo de retirar la suciedad' de las superficies mediante la acción de un agente de limpieza y la posterior desinfección que genere. una reducción de bacterias y microbios hasta niveles permitidos en la normatividad (Resolución N° 2674, de 2013).	**X**		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

20	**PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Teniendo en cuenta que el numeral 5 del artículo 6 de la Resolución N° 2674 de 2013, establece que debe existir disposición de los residuos sólidos que se generen en el lugar donde se elabora el alimento, para que estos no representen riesgo de contaminación al alimento, ambientes o superficies, el proponente debe aportar el programa Manejo Integral de Residuos Sólidos, con el fin de poder verificar que el proponente garantizará durante, la ejecución del contrato, el cumplimiento de la Resolución aquí referenciada, así como también la Resolución N° 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, el cual debe estar suscrito por el responsable del programa y el representante legal del proponente.	**X**		
21	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El proponente deberá presentar un equipo de trabajo de conformidad con el numeral 2.4.4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. Los cuales deberán acreditar las condiciones que allí se especifican y cuya verificación se realizará por la misma Entidad previo a la suscripción del acta de inicio aportando los soportes del caso, en tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir con los perfiles a continuación descritos mediante carta de intención debidamente suscrita por el personal que hará parte del equipo de trabajo en caso de resultar adjudicatario del proceso. Este personal deberá conservarse desde el inicio y durante todo el término de ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.	**X**		
22	**Esta pregunta requiere anexar documentos (VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS:** Con el objetivo de trasladar los alimentos a los destinos deseados desde su punto de preparación en condiciones apropiadas a fin de mantenerlos frescos, seguros y de calidad, se requiere que el proponente garantice que dicho traslado se realizará en condiciones que den cumplimiento de las exigencias sanitarias, para ello deberá demostrar que cuenta con un vehículo idóneo para transportar alimentos con unas garantías higiénicas. Para lo cual deberá aportar tarjeta de propiedad, o contrato que acredite la disponibilidad de dicho vehículo, o acreditar promesa de contrato de arrendamiento, o de disposición del vehículo en caso de adjudicación.)	**X**		
23	**OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 3):** Las ofertas deberán ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la Invitación Pública, por lo tanto, el Municipio no admite presentación de propuestas parciales, ni alternativas o sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la lista de precios del SECOP II. Los interesados que deseen participar en el presente proceso competitivo tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.	**X**		

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, se tiene el siguiente resultado; que el oferente **FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA**, cumple con los requisitos de este punto.

3. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

PROCESO COMPETITIVO N°PC-001-2026			
	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	**PROPONENTES** FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	**EXPERIENCIA GENERAL:** Para participar en el presente proceso de selección, se requiere ser una: Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), para acreditar esta experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal y/o certificado mercantil y/o Registro único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que se verifique que dicho proponente cuenta por lo menos con cinco (05) años desde su constitución y cuyo objeto o actividad tenga relación con el objeto del convenio. En caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite la totalidad de tal periodo, pues no se permite la sumatoria de los años de ejercicio de la actividad entre sus miembros.	**X**	
2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para el presente proceso competitivo, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo tres (03) contratos debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas comprenda el desarrollo de programas de alimentación para población adulto mayor. La sumatoria de los contratos presentados y/o de las actividades ejecutadas deberá ser como mínimo el cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria es decir CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($157.000.000), medidos en S.M.M.L.V., para lo cual se tendrá en cuenta el valor de los SMMLV al momento de la terminación de los contratos con los cuales se acredita tal experiencia.	**X**	

4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL (no habilitantes)

PROCESO COMPETITIVO N°PC-001-2026			
	REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA (no habilitantes)	**PROPONENTES** FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	El proponente deberá acreditar como experiencia adicional, la ejecución de máximo dos (2) contratos diferentes a los exigidos en la experiencia especifica, cuyo objeto corresponda a la realización de programas de alimentación de adulto mayor	**X**	
2	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Para efectos de la calificación del equipo de trabajo, se ponderará la experiencia adicional a la mínima requerida de la siguiente manera para el perfil solicitado	**X**	
3	**FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Para efectos de la calificación del equipo de trabajo, se ponderará la formación adicional a la mínima requerida de la siguiente manera para el perfil solicitado.	**X**	
4	**FOMENTO DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS:** Dando cumplimiento al artículo 2.20.1.2.3 del Decreto 248 de 2021, se asignará un puntaje mínimo del 10% del total de los puntos; los cuales serán asignados proporcionalmente a los oferentes que presenten promesas de contrato de proveeduría comprometiéndose con la entidad a adquirir productos provenientes de pequeños productores locales o productores locales de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones, en una proporción mayor al mínimo exigido por la entidad contratante	**X**	

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

5	**PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021:** El municipio otorgará un puntaje adicional de hasta 05 puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (Definición de emprendimientos y empresas de mujeres) adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021		**X**

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Una vez realizada la verificación de los requisitos de experiencia habilitantes, se tiene el siguiente resultado;

- El oferente **FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA**, cumple con los requisitos de este punto.

5. **EVALUACIÒN OFERTA ECONÒMICA:** A continuación, se relacionan las ofertas presentadas por los proponentes del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.002 de 2023, con forme al valor de la oferta económica:

PROPONENTE	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR REFERENCIA DEL MERCADO	VALOR DE LA PROPUESTA
FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA	**$192.000.000**	**$48.750**	**$46.300**

NOTA 1: El valor del presupuesto oficial se encuentra establecido por **$192.000.000** a monto agotable y será el valor por el que se adjudique el contrato.
NOTA 2: El valor referencia del mercado, corresponde a **$48.750** el cual se toma como base para la comparación de ofertas.

VALOR DE LA PROPUESTA: Dando cumplimiento a lo establecido en los estudios previos y la invitación del **PROCESO COMPETITIVO N°PC-002-2026**, se pudo evidenciar que las oferta de FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA, se encuentra por debajo del Valor mínimo aceptable siendo esta de: **($46.300).**

6. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA

FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA		
NIT 900.948.003-6		
REVISION CAPACIDAD FINANCIERA		
OFERENTE	**FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA**	**CALIFICACION**
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	0,018	CUMPLE
LIQUIDEZ	45,628	CUMPLE

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PROCESO COMPETITIVO N°PC-001-2026			
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	**PROPONENTE** FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA	
		OFRECE	**PUNTAJE ASIGNADO**
1	**OFERTA CON MENOR PRECIO:**	Si	30 puntos
2	**EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA ESAL**	si	20 puntos
3	**EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO**	SI	20 puntos
4	**FORMACIÓN ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**	Si	15 puntos
5	**FOMENTO DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**	Si	10 puntos

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

6	**PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DECRETO 1860 DE 2021**	No	0 puntos
	PUNTAJE TOTAL	75 puntos	

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Que una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes y de los indicadores de capacidad financiera el proponente que cumple con los requisitos señalados en la invitación publica, siendo la única oferta presentada obtuvo el mayor puntaje luego de aplicados los factores de escogencia y se constituye en la propuesta más conveniente para los intereses de la entidad, siendo la **FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA**.

Por lo tanto, el Comité Evaluador designado dentro del proceso citado, recomienda al alcalde del municipio de Circasia, cada uno desde su competencia (Jurídica, técnica y económica), ACEPTAR LA OFERTA presentada para el presente **PROCESO COMPETITIVO N°PC-001-2026**, al proponente **FUNDACION PROTECCION INTEGRAL COLOMBIA,** Nit. **900948003-6**, por medio de su representante legal, señor **JOHAN ALBERTO CADAVID ACEVEDO,** identificado con **C.C. 1,097,033,497**, por un valor de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($192.000.000),** monto agotable, incluido impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato

En constancia de lo anterior, se firma el Siete (07) de julio del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES FELIPE PEÑUELA FORERO
Secretario Financiero
Evaluador Financiero

OSCAR ALFREDO ORTIZ CAMPEON
Jefe de la oficina Asesora de Planeación
Evaluadora Técnica

WILMAR ANDRES YARA SIERRA
Abogado Contratista
Evaluador Jurídica

ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS
Abogada Contratista
Evaluadora Jurídica

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001